

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 323-MC-031-2019

**LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATAR EL
SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE
COMIDAS RAPIDAS Y POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN RECLUSA
A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO COMIDAS RAPIDAS DEL EPAMSCASVAL**

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en la plataforma del SECOP II. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA –VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA.

2. OBJETO

contratar el suministro de materia prima para la elaboración de productos de comidas rápidas y posterior comercialización a la población reclusa a través del proyecto productivo comidas rápidas del EPAMSCASVAL

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
481021 07	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes
481021 09	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	Papel plástico para envolver alimentos
501115 13	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
501115 14	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
501115 15	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
501120 05	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne, procesada con aditivos
501215 39	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado fresco
501316 12	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara de gallina

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

501318 01	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso natural
501318 02	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado
501515 13	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
501515 14	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles
501615 09	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
501715 51	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa
501717 07	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Vinagres y vinos de cocinar	Vinagres
501718 31	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas para cocinar
501718 32	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas para ensaladas o dips
501719 02	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salmuera y salsa y aceitunas	Condimento
501720 01	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Productos de frijol de soya fermentados	Salsa soya
502210 02	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Legumbres	Harina
503041 00	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Limonas	Limonas
504027 02	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Apios	Apio
504038 00	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Ajos	Ajos
504041 06	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Hierbas	Cilantro
504041 15	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Hierbas	Orégano
504046 14	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Lechugas	Lechuga hoja verde
504053 20	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Cebollas	Cebolla blanca guardada
504056 01	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Pimientos	Pimentón aji
504057 02	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Papas	Papa redonda blanca
504065 00	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Tomates	Tomates
504070 70	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Vegetales Nominant	Yuca
521515 02	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Platos desechables para uso doméstico
521515 03	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Cubiertos desechables para uso doméstico
521517 06	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Palillos
521515 06	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar los bienes y servicios, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
24111502	Bolsas de papel	
	BOLSA DE PAPEL GRANDE	Paquete * 100 Unid
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	
24121502	Sacos o bolsas para empacar	
	Bolsas transparentes Ref 10 * 16	Paquete * 100 Unid
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	
48102107	<u>Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes</u>	
	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS DESECHABLES	PAQUETE * 100 UNIDADES
	GUANTE DE NITRILO	CAJA X 100 UNIDADE
48102108	Papel aluminio para envolver alimentos	
	PAPEL ALUMINIO HIGIENICO, PRACTICO Y RESISTENTES	968,67 ft, 300 mts empaque caja de carton color azul
48102109	<u>Papel plástico para envolver alimentos</u>	
	PELICULA TRANSPARENTE EXTENDIBLE INDUSTRIAL 1500MTS	ROLLO TIPO INDUSTRIAL
50111500	Carne y aves de corral	
50111513	<u>Carne, mínimamente procesada sin aditivos</u>	
	<u>CARNE SOLOMITO</u>	KILO
	<u>LOMO FINO DE RES</u>	KILO
	CARNE PUNTA GORDA DE RES	KILO
	CARNE DE RES PARA ASAR	KILO
	CARNE MOLIDA CORRIENTE	KILO
	COSTILLA DE RES	KILO
	SOBREBARRIGA	KILO
50111514	<u>Cerdo, mínimamente procesada sin aditivos</u>	
	LOMO DE CERDO PARA ASAR	KILO
	CHICHARRON DE CERDO	KILO
	PATA DE CERDO	KILO
	COSTILLA DE CERDO	KILO
	CHULETA DE CERDO	KILO
50111515	<u>Pollo, mínimamente procesada sin aditivos</u>	
	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	KILO
	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL	KILO
	ALITAS DE POLLO	KILO
	POLLO PIERNA PERNIL PRECIO	KILO
50111525	<u>Chivo, mínimamente procesado sin aditivos</u>	
	CHIVO FRESCO	KILO
50112000	Carnes procesadas y preparadas	
50112005	<u>Carne, procesada con aditivos</u>	
	BUTIFARRA	PAQUETE * 500 Grs
	CHORIZO DE TERNERA	PAQUETE * 500 Grs
	CHORIZO DE CERDO SANTARROSANO PRECOCIDO	PAQUETE * 500 GRS
	MORCILLA-RELLENA PRECOCIDA	PAQUETE *500 GRS
	MORTADELA TRADICIONAL	PAQUETE * 500 Grs
	SALCHICHA MANGUERA	PAQUETE * 1000 Grs
	SALCHICHA PARA PERRO	1000GR
	SALCHICHA PARA PERRO RANCHERA	PAQUETE *480 GRS
	SALCHICHA PARA PERRO TIPO AMERICANO	PAQUETE *1100

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

		GRAMOS
	JAMON TAJADO LIBRE DE GRASA BAJO EN COLESTEROL SELECCIONADO	PAQUETE *450 GRAMOS
50121500	Pescados	
<u>50121539</u>	<u>Pescado fresco</u>	-
	MOJARRA FRESCA	KILO
	BOCACHICO	KILO
	SIERRA	KILO
	PARDO	KILO
50131600	Huevos y sustitutos	
<u>50131612</u>	<u>Huevos en la cascara de gallina</u>	-
	HUEVOS DE GALLINA, ROJO , TIPO A SEGÚN LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC1240	CANASTA * 30 UNIDADES
<u>50131702</u>	<u>Productos de leche o mantequilla de estante</u>	
	LECHE ENTERA LARGA VIDA	BOLSA * 900 ML
50131800	Queso	
<u>50131801</u>	<u>Queso Natural</u>	-
	QUESO COSTEÑO BAJO EN SAL	KILO
<u>50131802</u>	<u>Queso procesado</u>	-
	QUESO CREMAPARA UNTAR, FRESCO, SEMIBLANDO,RICO EN GRASA	TARRO * 400 GRAMOS
	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA	PAQUETE * 2000 Grs
50151500	Aceites vegetales o de planta comestibles	
<u>50151513</u>	<u>Aceites vegetales o de planta comestibles</u>	-
	ACEITE VEGETAL	GALON * 20 LITROS
<u>50151514</u>	<u>Grasas saturadas de vegetales o plantas comestible</u>	-
	MARGARINA INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA	CAJA * 15 KILOS
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	
<u>50161509</u>	<u>Azucares naturales o productos endulzantes</u>	-
	AZUCAR REFINADA	BULTO * 50 KILOS
<u>50171500</u>	<u>Hierbas y especias y extractos</u>	-
<u>50171551</u>	<u>Sal de mesa</u>	-
	SAL REFINADA	KILO
50171700	Vinagres y vinos de cocinar	
<u>50171707</u>	<u>Vinagres</u>	-
	VINAGRE BLANCO	GALON * 4 LITROS
50171800	Salsas y condimentos y productos para untar	
<u>50171831</u>	<u>Salsas para cocinar</u>	-
	SALSA BBQ	FRASCO * 4000Grs
	SALSA NEGRA	FRASCO * 4000 MI
	SALSA BECHAMEL	SOBRE * 50 Grs
	SALSA BOLOGNESA	SOBRE * 50 Grs
<u>50171832</u>	<u>Salsas para ensaladas o dips</u>	-
	MAYONESA RESTAURANTE SALSA	FRASCO * 3950 Grs
	MOSTAZA RESTAURANTE SALSA	FRASCO * 1000 Grs
	SALSA DE PIÑA	FRASCO * 4000 Grs
	SALSA DE TOMATE KETCHU RESTAURANTE	FRASCO *4300 Grs
	SALSA TARTARA TARRO	FRASCO * 1000 Grs
	SALSA DE TOMATE EN SOBRE	CAJA * 100 UNIDADES DE 9 Grs Cu
	SALSA INGLESA	FRASCO *4000 GRS
50171900	Salmuera y salsa y aceitunas	
<u>50171902</u>	<u>Condimento</u>	-
	CALDO DE GALLINA EN CUBO	TARRO POR 48 UNIDADES
	CONDIMENTO ADOBE (TRISASON)	500 GRAMOS
	PIMIENTA DE OLOL MOLIDA	500 GRAMOS
	COLOR	500 GRAMOS
50181700	Suministros y mezclas para hornea	
<u>50181709</u>	<u>Suministros para hornear</u>	-
	LEVADURA PRENSADA	500 GRAMOS

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

50192109	Papas fritas de talego o mezclas	
	PAPA RIPIO TIPO CABELLO DE ANGEL	1000 GRAMOS
50192601	Papas preparadas frescas o arroz o pasta o relleno	
	arroz en grano blanco entero	KILO
50192900	Pasta o tallarines natural	
	PASTA LASAGNA	PAQUETE * 400 GRAMOS
50172000	Productos de frijol de soya fermentados	
50172001	<i>Salsa soya</i>	-
	SALSA DE SOYA	TARRO * 4000 ML
50221002	<i>Harina</i>	-
	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO * 50 KILOS
	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	KILO
50221100	Cereales	
	AVENA EN HOJUELAS ORIGINAL CON CIERRE HERMETICO	PAQUETE * 350 GRAMSO
50301706	Bananas green	
	GUINEO VERDE GRANDE	KILO
50304100	Limones	
	LIMON VERDE MEDIANO	KILO
50317008	<i>Coco orgánico</i>	-
	COCO FRESCO	KILO
50404106	Cilantro	
	CILANTRO FRESCO	KILO
50401800	Fríjoles	
	FRIJOL GARGAMANTO	500 GRAMOS
50412500	Zanahorias Organicas	
	ZANAHORIAS FRESCA	KILO
50401700	<i>Aguacates</i>	-
	AGUACATE VERDE FRESCO	KILO
50403800	Ajos	
	AJO ENTERO - CABEZA	KILO
50404115	<i>Orégano</i>	-
	OREGANO MOLIDO SECO	500 GRAMOS
50404600	Lechugas	
50404614	<i>Lechuga hoja verde</i>	-
	LECHUGA BATAVIA	KILO
	LECHUGA CRESPA	BOLSA * LIBRA
50404803	<i>Champiñón</i>	-
	CHAMPINONES CORTADOS	540 GRAMOS
50405300	Cebollas	
50405320	<i>Cebolla blanca guardada</i>	-
	CEBOLLA BLANCA GRANDE	KILO
	CEBOLLIN SELECCIONADO	KILO
50405600	Pimientos	
50405601	<i>Pimentón ají</i>	-
	AJI PICANTE AMARILLO	KILO
	PIMENTON ROJO- VERDE	KILO
50405700	Papas	
50405702	<i>Papa redonda blanca</i>	-
	PAPA CERO BULTO	KILO
	PAPA NORMAL BULTO	KILO
	PAPA PAREJA BULTO	KILO
50405904	<i>Habichuelas vert de mer</i>	-
	HABICHUELAS FRESCAS	KILO
50406500	Tomates	
	TOMATE VERDE-ROJO DE COCINA	KILO
	TOMATE MILANO VERDE GRANDE PARA HAMBURGUESA	KILO
50407000	Vegetales Nominant	
50407070	<i>Yuca</i>	-
	YUCA FRESCA	KILO
	PLATANO HARTON	KILO

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

50417003	Apio orgánico	
	APIO FRESCO	KILO
50424100	Hierbas Secas	
	FINAS HIERBAS DESHIDATADAS	500 GRAMOS
	HIERBAS DESHIDATADAS MEZCLA CURRY	PAQUETE *500 GRS
	COMINO MOLIDO	PAQUETE *500 GRS
50463238	Maíz dulce maple enlatado o envasado	
	MAIZ TIerno- SWEET CORN SIN CONSERVANTES FIBRA TOTAL	LATA * 600 GRAMOS
50473515	Berenjena arveja orgánica enlatada o envasada	
	ARVEJAS AL NATURAL SIN CONSERVANTES, BUENA FUENTE DE FIBRA	FRASCO * 600 GRAMOS
52121602	Servilletas	
	SERVILLETAS DOBLE HOJA 2 EN 1	PAQUETE *200 UNIDADES
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos	
52151502	Platos desechables para uso doméstico	
	BANDEJA DE ICOPOR No.7	PAQUETE * 500 UNIDADES
	PORTA COMIDA J1 16 CM X 31.5 CM	PAQUETE * 200 UNIDADES
	BANDEJA DE ICOPOR No.8 1/2	PAQUETE *400 UNIDADES
	CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA DE 32 OZ	PAQUETE * 20 UNIDADES
52151503	Cubiertos desechables para uso doméstico	
	TENEDOR	PAQUETE * 100 UNIDADES
	CUCHARA MEDIANA	PAQUETE * 100 UNIDADES
52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico	
52151706	Palillos	
	PALILLO PARA HAMBURGUESA	CAJA * 125 UNIDADES
	PALILLO PINCHO	BOLSA * 50 UNIDADES
	PALILLO PINCHO BROCHETA 30 CM X 3 MM DE DIAMETRO	BOLSA *100 UNIDADES

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar el suministro de materia prima para la comercialización a la población reclusa a través de comidas rápidas del EPAMSCASVAL. Y se celebrara por suministros.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

Se tendrá como único factor de escogencia el **VALOR TOTAL** para cada uno de los ítems solicitado por la entidad y ofertados por el proponente. Hasta por el valor del 100% de la Disponibilidad presupuestal para contratar, siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

El valor total del contrato será hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/C (\$68.300.000) M/CTE. El EPAMSCASVAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El EPAMSCASVAL efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC, dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/C (\$68.300.000) M/CTE., IVA excluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- CDP- No. 11719 de fecha 05-05-2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- EPAMCASVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002 SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPAMSCASVAL- INPEC.,

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El EPAMSCASVAL, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de 02 proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

Una vez realizado el promedio entre las cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

- **Mi futuro.**
- **Distribuidora Marvad**

Dichas cotizaciones que permitieron establecer el precio de mercado, y también se tuvieron en cuenta los precios del contrato de inicio de año; están relacionadas con precios unitarios a cantidades estimadas; teniendo en cuenta que la necesidad real del establecimiento con respecto a los servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, supera el valor del presupuesto oficial; por lo tanto se estimaron cantidades teniendo en cuenta el valor promedio del mercado, para así determinar el valor global de cada lote como se muestra en el siguiente cuadro:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Solicitada	MIFUTURO	MARVAD	PRECIO DELCONT RATO ACTUAL	Precio Promedio Mercado	
<u>24111502</u>	<u>Bolsas de papel</u>						-	-
	BOLSA DE PAPEL GRANDE	Paquete * 100 Unid	3	3.510,00	19.000,00		11.255,00	33.765,00
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado							
<u>24121502</u>	<u>Sacos o bolsas para empacar</u>							
	Bolsas transparentes Ref 10 * 16	Paquete * 100 Unid	20	3.510,00	3.200,00		3.355,00	67.100,00
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento							
<u>48102107</u>	<u>Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de quantes</u>							
	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS DESECHABLES	PAQUETE * 100 UNIDADES	40	3.800,00	4.500,00	2.500,00	3.600,00	144.000,00
	GUANTE DE NITRILO	CAJA X 100 UNIDADE	6	12.695,00	28.000,00		20.347,50	122.085,00
48102108	Papel aluminio para envolver alimentos							
	PAPEL ALUMINIO HIGIENICO, PRACTICO Y RESISTENTES	968,67 ft, 300 mts empaque caja de carton color azul	6	91.410,00	78.000,00		84.705,00	508.230,00
<u>48102109</u>	<u>Papel plástico para envolver alimentos</u>						-	-
	PELICULA TRANSPARENTE EXTENDIBLE INDUSTRIAL 1500MTS	ROLLO TIPO INDUSTRIAL	5	74.100,00	90.000,00	45.000,00	69.700,00	348.500,00

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

50111500	Carne y aves de corral							
<u>50111513</u>	<u>Carne, mínimamente procesada sin aditivos</u>							
	<u>CARNE SOLOMITO</u>	<u>KILO</u>	20	39.500,00	40.000,00		79.500,00	1.590.000,00
	<u>LOMO FINO DE RES</u>	<u>KILO</u>	30	33.000,00	26.000,00		29.500,00	885.000,00
	CARNE PUNTA GORDA DE RES	KILO	50	21.615,00	26.000,00	20.000,00	22.538,33	1.126.916,67
	CARNE DE RES PARA ASAR	KILO	60	25.300,00	29.000,00	13.000,00	22.433,33	1.346.000,00
	CARNE MOLIDA CORRIENTE	KILO	100	6.930,00	14.000,00	9.000,00	9.976,67	997.666,67
	COSTILLA DE RES	KILO	60	9.240,00	14.000,00		11.620,00	697.200,00
	SOBREBARRIGA	KILO	60	14.300,00	15.000,00		14.650,00	879.000,00
<u>50111514</u>	<u>Cerdo, mínimamente procesada sin aditivos</u>							
	LOMO DE CERDO PARA ASAR	KILO	60	19.250,00	19.000,00	15.500,00	17.916,67	1.075.000,00
	CHICHARRON DE CERDO	KILO	50	9.570,00	14.500,00		12.035,00	601.750,00
	PATA DE CERDO	KILO	30	8.360,00	11.000,00		9.680,00	290.400,00
	COSTILLA DE CERDO	KILO	70	12.100,00	15.000,00		13.550,00	948.500,00
	CHULETA DE CERDO	KILO	20	13.750,00	14.000,00	9.000,00	12.250,00	245.000,00
<u>50111515</u>	<u>Pollo, mínimamente procesada sin aditivos</u>							
	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	KILO	90	10.780,00	9.800,00	9.500,00	10.026,67	902.400,00
	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL	KILO	40	13.750,00	12.000,00		12.875,00	515.000,00
	ALITAS DE POLLO	KILO	30	5.280,00	6.900,00		6.090,00	182.700,00
	POLLO PIerna PERNIL PRECIO	KILO	100	10.780,00	8.900,00		9.840,00	984.000,00
50111525	<u>Chivo, mínimamente procesado sin aditivos</u>							
	CHIVO FRESCO	KILO	60	11.000,00	17.000,00		14.000,00	840.000,00
50112000	Carnes procesadas y preparadas							
<u>50112005</u>	<u>Carne, procesada con aditivos</u>							
	BUTIFARRA	PAQUETE * 500 Grs	80	8.976,00	7.900,00	8.000,00	8.292,00	663.360,00
	CHORIZO DE TERNERA	PAQUETE * 500 Grs	40	10.615,00	12.000,00	12.000,00	11.538,33	461.533,33
	CHORIZO DE CERDO SANTARROSANO PRECOCIDO	PAQUETE * 500 GRS	50	13.893,00	14.000,00		13.946,50	697.325,00
	MORCILLA-RELLENA PRECOCIDA	PAQUETE *500 GRS	30	12.100,00	8.000,00		10.050,00	301.500,00
	MORTADELA TRADICIONAL	PAQUETE * 500 Grs	40	7.238,00	7.400,00	6.000,00	6.879,33	275.173,33
	SALCHICHA MANGUERA	PAQUETE * 1000 Grs	30	15.510,00	12.000,00	10.000,00	12.503,33	375.100,00
	SALCHICHA PARA PERRO	1000GR	30	14.817,00	13.900,00		14.358,50	430.755,00
	SALCHICHA PARA PERRO RANCHERA	PAQUETE *480 GRS	30	15.290,00	15.000,00		15.145,00	454.350,00
	SALCHICHA PARA PERRO TIPO AMERICANO	PAQUETE *1100 GRAMOS	39	29.900,00	13.880,00		21.890,00	853.710,00

	JAMON TAJADO LIBRE DE GRASA BAJO EN COLESTEROL SELECCIONADO	PAQUETE *450 GRAMOS	40	10.670,00	11.000,00	10.500,00	10.723,33	428.933,33
50121500	Pescados							
50121539	<u>Pescado fresco</u>							
	MOJARRA FRESCA	KILO	100	17.000,00	15.500,00	13.500,00	23.000,00	2.300.000,00
	BOCACHICO	KILO	20	13.000,00	12.900,00		25.900,00	518.000,00
	SIERRA	KILO	20	22.000,00	25.000,00		47.000,00	940.000,00
	PARDO	KILO	20	30.000,00	29.000,00		59.000,00	1.180.000,00
50131600	Huevos y sustitutos							
50131612	<u>Huevos en la cascara de gallina</u>							
	HUEVOS DE GALLINA, ROJO , TIPO A SEGÚN LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC1240	CANASTA * 30 UNIDADES	54	10.010,00	11.500,00	9.800,00	10.436,67	563.580,00
50131702	Productos de leche o mantequilla de estante							
	LECHE ENTERA LARGA VIDA	BOLSA * 900 ML	20	1.980,00	3.400,00	3.200,00	2.860,00	57.200,00
50131800	Queso							
50131801	<u>Queso Natural</u>							
	QUESO COSTEÑO BAJO EN SAL	KILO	200	21.700,00	19.000,00	18.500,00	19.733,33	3.946.666,67
50131802	<u>Queso procesado</u>							
	QUESO CREMAPARA UNTAR, FRESCO, SEMIBLANDO,RICO EN GRASA	TARRO * 400 GRAMOS	20	6.853,00	8.200,00		7.526,50	150.530,00
	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA	PAQUETE * 2000 Grs	50	45.160,00	49.900,00		47.530,00	2.376.500,00
50151500	Aceites vegetales o de planta comestibles							
50151513	<u>Aceites vegetales o de planta comestibles</u>							
	ACEITE VEGETAL	GALON * 20 LITROS	40	97.647,00	85.000,00	78.000,00	86.882,33	3.475.293,33
50151514	<u>Grasas saturadas de vegetales o plantas comestible</u>							
	MARGARINA INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA	CAJA * 15 KILOS	10	127.920,00	99.000,00	60.000,00	95.640,00	956.400,00
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos							
50161509	<u>Azúcares naturales o productos endulzantes</u>							
	AZUCAR REFINADA	BULTO * 50 KILOS	5	143.000,00	130.000,00	70.000,00	114.333,33	571.666,67
50171500	<u>Hierbas y especias y extractos</u>							
50171551	<u>Sal de mesa</u>							
	SAL REFINADA	KILO	100	1.540,00	1.400,00	800,00	1.246,67	124.666,67
50171700	Vinagres y vinos de cocinar							
50171707	<u>Vinagres</u>							

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

	VINAGRE BLANCO	GALON * 4 LITROS	10	11.957,00	18.000,00	7.800,00	12.585,67	125.856,67
50171800	Salsas y condimentos y productos para untar							
<u>50171831</u>	<u>Salsas para cocinar</u>							
	SALSA BBQ	FRASCO * 4000Grs	7	30.580,00	30.000,00		30.290,00	212.030,00
	SALSA NEGRA	FRASCO * 4000 MI	5	26.510,00	28.000,00		27.255,00	136.275,00
	SALSA BECHAMEL	SOBRE * 50 Grs	10	2.915,00	3.999,00	2.800,00	3.238,00	32.380,00
	SALSA BOLOGNESA	SOBRE * 50 Grs	10	2.948,00	3.900,00		3.424,00	34.240,00
<u>50171832</u>	<u>Salsas para ensaladas o dips</u>							
	MAYONESA RESTAURANTE SALSA	FRASCO * 3950 Grs	20	31.955,00	29.999,00		30.977,00	619.540,00
	MOSTAZA RESTAURANTE SALSA	FRASCO * 1000 Grs	4	8.008,00	10.500,00	11.000,00	9.836,00	39.344,00
	SALSA DE PIÑA	FRASCO * 4000 Grs	10	26.260,00	29.900,00	24.000,00	26.720,00	267.200,00
	SALSA DE TOMATE KETCHU RESTAURANTE	FRASCO * 4300 Grs	40	22.110,00	24.000,00		23.055,00	922.200,00
	SALSA TARTARA TARRO	FRASCO * 1000 Grs	5	9.262,00	9.000,00	9.700,00	9.320,67	46.603,33
	SALSA DE TOMATE EN SOBRE	CAJA * 100 UNIDADES DE 9 Grs Cu	50	11.791,00	6.900,00	5.373,00	8.021,33	401.066,67
	SALSA INGLESA	FRASCO * 4000 GRS	4	26.510,00	27.000,00		26.755,00	107.020,00
50171900	Salmuera y salsa y aceitunas							
<u>50171902</u>	<u>Condimento</u>							
	CALDO DE GALLINA EN CUBO	TARRO POR 48 UNIDADES	10	16.390,00	18.000,00	15.000,00	16.463,33	164.633,33
	CONDIMENTO ADOBE (TRISASON)	500 GRAMOS	13	14.102,00	19.000,00	15.000,00	16.034,00	208.442,00
	PIMIENTA DE OLOR MOLIDA	500 GRAMOS	1	15.708,00	15.000,00	18.000,00	16.236,00	16.236,00
	COLOR	500 GRAMOS	3	9.273,00	12.000,00		10.636,50	31.909,50
50181700	Suministros y mezclas para hornea							
<u>50181709</u>	<u>Suministros para hornear</u>							
	LEVADURA PRENSADA	500 GRAMOS	5	6.760,00	4.900,00		5.830,00	29.150,00
<u>50192109</u>	Papas fritas de talego o mezclas							
	PAPA RIPIO TIPO CABELLO DE ANGEL	1000 GRAMOS	4	5.082,00	7.000,00		6.041,00	24.164,00
50192601	Papas preparadas frescas o arroz o pasta o relleno							
	arroz en grano blanco entero	KILO	50	3.575,00	3.500,00		3.537,50	176.875,00

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

50192900	Pasta o tallarines natural							
	PASTA LASAGNA	PAQUETE * 400 GRAMOS	30	7.601,00	7.900,00	10.000,00	8.500,33	255.010,00
50172000	Productos de frijol de soya fermentados							
50172001	Salsa soya							
	SALSA DE SOYA	TARRO * 4000 MI	6	30.580,00	27.900,00		29.240,00	175.440,00
50221002	Harina							
	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO * 50 KILOS	20	92.400,00	98.000,00		95.200,00	1.904.000,00
	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	KILO	100	3.630,00	4.200,00		3.915,00	391.500,00
50221100	Cereales							
	AVENA EN HOJUELAS ORIGINAL CON CIERRE HERMETICO	PAQUETE * 350 GRAMSO	5	5.500,00	7.400,00		6.450,00	32.250,00
50301706	Bananas green							
	GUINEO VERDE GRANDE	KILO	200	2.240,00	1.900,00		2.070,00	414.000,00
50304100	Limones							
	LIMON VERDE MEDIANO	KILO	100	4.200,00	2.900,00		3.550,00	355.000,00
50317008	Coco orgánico							
	COCO FRESCO	KILO	40	7.670,00	4.200,00		5.935,00	237.400,00
50404106	Cilantro							
	CILANTRO FRESCO	KILO	40	8.400,00	6.000,00		7.200,00	288.000,00
50401800	Fríjoles							
	FRIJOL GARGAMANTO	500 GRAMOS	30	5.775,00	12.500,00		9.137,50	274.125,00
50412500	Zanahorias Organicas							
	ZANAHORIAS FRESCA	KILO	100	3.920,00	2.800,00		3.360,00	336.000,00
50401700	Aguacates							
	AGUACATE VERDE FRESCO	KILO	150	5.470,00	4.800,00		5.135,00	770.250,00
50403800	Ajos							
	AJO ENTERO - CABEZA	KILO	100	14.300,00	13.000,00	3.800,00	10.366,67	1.036.666,67
50404115	Orégano							
	OREGANO MOLIDO SECO	500 GRAMOS	5	29.579,00	19.000,00		24.289,50	121.447,50
50404600	Lechugas							
50404614	Lechuga hoja verde							
	LECHUGA BATAVIA	KILO	100	4.350,00	3.800,00	3.600,00	3.916,67	391.666,67
	LECHUGA CRESPA	BOLSA * LIBRA	100	4.200,00	7.200,00	3.600,00	5.000,00	500.000,00
50404803	Champiñón							
	CHAMPIÑONES CORTADOS	540 GRAMOS	5	13.772,00	14.000,00		13.886,00	69.430,00
50405300	Cebollas							
50405320	Cebolla blanca guardada							
	CEBOLLA BLANCA GRANDE	KILO	130	5.880,00	3.500,00	3.000,00	4.126,67	536.466,67
	CEBOLLIN SELECCIONADO	KILO	100	5.880,00	4.200,00		5.040,00	504.000,00

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

50405600	Pimientos							
<u>50405601</u>	<u>Pimentón ají</u>							
	AJI PICANTE AMARILLO	KILO	30	11.900,00	15.000,00	10.000,00	13.450,00	403.500,00
	PIMENTON ROJO-VERDE	KILO	60	4.480,00	4.500,00		4.490,00	269.400,00
50405700	Papas							
<u>50405702</u>	<u>Papa redonda blanca</u>							
	PAPA CERO BULTO	KILO	52	76.800,00	75.000,00		75.900,00	3.946.800,00
	PAPA NORMAL BULTO	KILO	60	55.000,00	65.000,00		60.000,00	3.600.000,00
	PAPA PAREJA BULTO	KILO	70	32.200,00	55.000,00		43.600,00	3.052.000,00
<u>50405904</u>	<u>Habichuelas vert de mer</u>							
	HABICHUELAS FRESCAS	KILO	30	6.720,00	2.900,00		4.810,00	144.300,00
50406500	Tomates							
	TOMATE VERDE-ROJO DE COCINA	KILO	150	4.620,00	3.500,00		4.060,00	609.000,00
	TOMATE MILANO VERDE GRANDE PARA HAMBURGUESA	KILO	100	9.240,00	6.000,00		7.620,00	762.000,00
50407000	Vegetales Nominant							
<u>50407070</u>	<u>Yuca</u>							
	YUCA FRESCA	KILO	200	3.080,00	2.100,00		2.590,00	518.000,00
	PLATANO HARTON	KILO	200	3.360,00	2.900,00		3.130,00	626.000,00
<u>50417003</u>	<u>Apio orgánico</u>							
	APIO FRESCO	KILO	20	5.530,00	2.999,00		4.264,50	85.290,00
50424100	Hierbas Secas							
	FINAS HIERBAS DESHIDATADAS	500 GRAMOS	6	80.666,00	18.000,00		49.333,00	295.998,00
	HIERBAS DESHIDATADAS MEZCLA CURRY	PAQUETE *500 GRS	6	14.113,00	8.500,00		11.306,50	67.839,00
	COMINO MOLIDO	PAQUETE *500 GRS	6	15.939,00	19.000,00	15.000,00	16.646,33	99.878,00
50463238	Maíz dulce maple enlatado o envasado							
	MAIZ TIerno-SWEET CORN SIN CONSERVANTES FIBRA TOTAL	LATA * 600 GRAMOS	20	8.173,00	6.200,00		7.186,50	143.730,00
50473515	Berenjena arveja orgánica enlatada o envasada							
	ARVEJAS AL NATURAL SIN CONSERVANTES, BUENA FUENTE DE FIBRA	FRASCO * 600 GRAMOS	10	4.125,00	7.500,00		5.812,50	58.125,00
52121602	Servilletas							
	SERVILLETAS DOBLE HOJA 2 EN 1	PAQUETE *200 UNIDADES	20	6.446,00	2.500,00		4.473,00	89.460,00
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos							
<u>52151502</u>	<u>Platos desechables para uso doméstico</u>							

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

	BANDEJA DE ICOPOR No.7	PAQUETE * 500 UNIDADES	7	52.000,00	55.000,00		53.500,00	374.500,00
	PORTA COMIDA J1 16 CM X 31.5 CM	PAQUETE * 200 UNIDADES	40	37.180,00	48.000,00	43.000,00	42.726,67	1.709.066,67
	BANDEJA DE ICOPOR No.8 1/2	PAQUETE * 400 UNIDADES	14	95.550,00	107.000,00		101.275,00	1.417.850,00
	CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA DE 32 OZ	PAQUETE * 20 UNIDADES	20	12.350,00	10.200,00		11.275,00	225.500,00
52151503	<u>Cubiertos desechables para uso doméstico</u>							
	TENEDOR	PAQUETE * 100 UNIDADES	7	4.598,00	8.100,00		6.349,00	44.443,00
	CUCHARA MEDIANA	PAQUETE * 100 UNIDADES	7	8.019,00	7.900,00		7.959,50	55.716,50
52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico							
52151706	<u>Palillos</u>							
	PALILLO PARA HAMBURGUESA	CAJA * 125 UNIDADES	20	1.760,00	1.600,00		1.680,00	33.600,00
	PALILLO PINCHO	BOLSA * 50 UNIDADES	5	3.388,00	3.500,00		3.444,00	17.220,00
	PALILLO PINCHO BROCHETA 30 CM X 3 MM DE DIAMETRO	BOLSA * 100 UNIDADES	20	2800	3900		3.350,00	67.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO								\$ 68.336.490,83

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el EPAMSCASVAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4. OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
- **El día y antes del cierre y presentación de la propuesta cada proponente DEBE presentar muestra de cada ítem**, en la oficina de secretaria de la Dirección del EPAMCASVAL del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, ubicado en el Km 3.5 Vía la mesa Valledupar – Cesar, **con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad**, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a la muestra. Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las fichas y/o muestras sea diferente a la marca registrada en el anexo de la oferta económica. Si hay muestras estas serán devueltas por el supervisor del contrato dentro de los 8 días después del cierre.
- **El proveedor debe realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos.**
- Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 2)
- El Director del EPAMSCAVALL se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Una vez adjudicado el proceso su ejecución deberá darse en entregas parciales de acuerdo a las solicitudes del supervisor del proceso, las cuales estarán sujetas a la venta de los productos a la población reclusa y hasta por un periodo ejecución de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente a la expedición del Registro Presupuestal y a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP en la Página Web www.contratos.gov.co

6. CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS PRODUCTO

Teniendo en cuenta las fluctuaciones en las ventas a la población reclusa y que el producto tiene una rotación que varía según los gusto y preferencia de la población reclusa, para el presente proceso es requisito que proveedor esté en condiciones de cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto la forma de entrega:

- Tener disponibilidad de inventario de los productos a suministrar.
- Realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos a la población reclusa.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación “CUMPLE / NO CUMPLE”.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Km 3.5 Vía la mesa Valledupar – Cesar.

8. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la señora **DG. MORA CABALLERO FRANCISCO.**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA

9.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

9.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y

del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

9.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

9.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día

en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

9.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

9.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

9.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

9.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

9.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

9.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2016

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación de los bienes y servicios objeto del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El EPAMSCASVAL - INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente invitación pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma SECOP II.

Cuando se soliciten muestras, deberán ser enviadas (físicamente) al EPAMSCASVAL del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, ubicado en el Km 3.5 Vía la mesa Valledupar – Cesar, en estos casos, el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la MUESTRA remitida.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 “OBJETO” y diligenciarse, en la plantilla del SECOP II

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. Anexo 2 certificación de cambio de producto,
3. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

4. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
6. El anexo 6 Experiencia.
7. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
9. Fotocopia del NIT.
10. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
13. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

La oferta inicial económica, diligenciando el SECOP II, en su parte económica, Incluyendo todo los ítems, y diligenciar en VG- Valor Global el valor total de presupuesto, teniendo en cuenta que el contrato es por suministro hasta agotar el presupuesto.

16. CRONOGRAMA.

SECUN PUBLICACION EN SECOP II

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumplirá la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

17.3. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPECy el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.8. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **INPEC**.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Km 3.5. Vía la mesa Valle upar – Cesar.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MY ® CESAR FERNANDO CARABALLO QUIROGA
Director EPAMSCASVALL

Elaboro: CARMEN CECILIA RADA PABA
Revisó DG. MORA RANGEL JAVIER
Resp. Gestión Corporativa EPAMSCASVAL
Agosto 14 de 2019

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
EPAMSCASVAL INPEC
(Dirección)
Km 3.5. Vía la mesa Valledupar - Cesar.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 323-MC-0xx-2019.

Objeto: XXXXXX

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecha efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2
CERTIFICACIÓN DE CAMBIO DE PRODUCTO, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN,
CALIDAD DEL PRODUCTO, EMPAQUE, VENCIMIENTO, Y/O CUALQUIER NOVEDAD
QUE SE PRESENTE.

El suscrito _____, actuando como representante legal de la empresa _____, dando cumplimiento a las condiciones de la invitación publica 323-MC-XXX-201xx, me permito certificar que estamos en disposición de realizar cambios del producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento y/o cualquier novedad que se presente, dentro de los tres (03) días hábiles después de su solicitud. Dado en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 201xxx.

Nombre

Identificación

Firma.

ANEXO N° 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
24111502	Bolsas de papel			
	BOLSA DE PAPEL GRANDE	Paquete * 100 Unid		
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado			
24121502	Sacos o bolsas para empacar			
	Bolsas transparentes Ref 10 * 16	Paquete * 100 Unid		
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento			
48102107	<i>Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes</i>	-		
	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS DESECHABLES	PAQUETE * 100 UNIDADES		
	GUANTE DE NITRILO	CAJA X 100 UNIDADE		
48102108	Papel aluminio para envolver alimentos			
	PAPEL ALUMINIO HIGIENICO, PRACTICO Y RESISTENTES	968,67 ft, 300 mts empaque caja de carton color azul		
48102109	<i>Papel plástico para envolver alimentos</i>	-		
	PELICULA TRANSPARENTE EXTENDIBLE INDUSTRIAL 1500MTS	ROLLO TIPO INDUSTRIAL		
50111500	Carne y aves de corral			
50111513	<i>Carne, mínimamente procesada sin aditivos</i>	-		
	<i>CARNE SOLOMITO</i>	<i>KILO</i>		
	<i>LOMO FINO DE RES</i>	<i>KILO</i>		
	CARNE PUNTA GORDA DE RES	KILO		
	CARNE DE RES PARA ASAR	KILO		
	CARNE MOLIDA CORRIENTE	KILO		
	COSTILLA DE RES	KILO		
	SOBREBARRIGA	KILO		
50111514	<i>Cerdo, mínimamente procesada sin aditivos</i>	-		
	LOMO DE CERDO PARA ASAR	KILO		
	CHICHARRON DE CERDO	KILO		
	PATA DE CERDO	KILO		
	COSTILLA DE CERDO	KILO		
	CHULETA DE CERDO	KILO		
50111515	<i>Pollo, mínimamente procesada sin aditivos</i>	-		
	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	KILO		

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL	KILO		
	ALITAS DE POLLO	KILO		
	POLLO PIERNA PERNIL PRECIO	KILO		
50111525	Chivo, mínimamente procesado sin aditivos			
	CHIVO FRESCO	KILO		
50112000	Carnes procesadas y preparadas			
50112005	Carne, procesada con aditivos			
	BUTIFARRA	PAQUETE * 500 Grs		
	CHORIZO DE TERNERA	PAQUETE * 500 Grs		
	CHORIZO DE CERDO SANTARROSANO PRECOCIDO	PAQUETE * 500 GRS		
	MORCILLA-RELLENA PRECOCIDA	PAQUETE *500 GRS		
	MORTADELA TRADICIONAL	PAQUETE * 500 Grs		
	SALCHICHA MANGUERA	PAQUETE * 1000 Grs		
	SALCHICHA PARA PERRO	1000GR		
	SALCHICHA PARA PERRO RANCHERA	PAQUETE *480 GRS		
	SALCHICHA PARA PERRO TIPO AMERICANO	PAQUETE *1100 GRAMOS		
	JAMON TAJADO LIBRE DE GRASA BAJO EN COLESTEROL SELECCIONADO	PAQUETE *450 GRAMOS		
50121500	Pescados			
50121539	Pescado fresco			
	MOJARRA FRESCA	KILO		
	BOCACHICO	KILO		
	SIERRA	KILO		
	PARDO	KILO		
50131600	Huevos y sustitutos			
50131612	Huevos en la cascara de gallina			
	HUEVOS DE GALLINA, ROJO , TIPO A SEGÚN LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC1240	CANASTA * 30 UNIDADES		
50131702	Productos de leche o mantequilla de estante			
	LECHE ENTERA LARGA VIDA	BOLSA * 900 ML		
50131800	Queso			
50131801	Queso Natural			
	QUESO COSTEÑO BAJO EN SAL	KILO		
50131802	Queso procesado			
	QUESO CREMAPARA UNTAR, FRESCO, SEMIBLANDO,RICO EN GRASA	TARRO * 400 GRAMOS		
	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA	PAQUETE * 2000 Grs		
50151500	Aceites vegetales o de planta comestibles			
50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles			

	ACEITE VEGETAL	GALON * 20 LITROS		
<u>50151514</u>	<u>Grasas saturadas de vegetales o plantas comestible</u>			
	MARGARINA INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA	CAJA * 15 KILOS		
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos			
<u>50161509</u>	<u>Azucares naturales o productos endulzantes</u>			
	AZUCAR REFINADA	BULTO * 50 KILOS		
<u>50171500</u>	<u>Hierbas y especias y extractos</u>			
<u>50171551</u>	<u>Sal de mesa</u>			
	SAL REFINADA	KILO		
50171700	Vinagres y vinos de cocinar			
<u>50171707</u>	<u>Vinagres</u>			
	VINAGRE BLANCO	GALON * 4 LITROS		
50171800	Salsas y condimentos y productos para untar			
<u>50171831</u>	<u>Salsas para cocinar</u>			
	SALSA BBQ	FRASCO * 4000Grs		
	SALSA NEGRA	FRASCO * 4000 MI		
	SALSA BECHAMEL	SOBRE * 50 Grs		
	SALSA BOLOGNESA	SOBRE * 50 Grs		
<u>50171832</u>	<u>Salsas para ensaladas o dips</u>			
	MAYONESA RESTAURANTE SALSA	FRASCO * 3950 Grs		
	MOSTAZA RESTAURANTE SALSA	FRASCO * 1000 Grs		
	SALSA DE PIÑA	FRASCO * 4000 Grs		
	SALSA DE TOMATE KETCHU RESTAURANTE	FRASCO *4300 Grs		
	SALSA TARTARA TARRO	FRASCO * 1000 Grs		
	SALSA DE TOMATE EN SOBRE	CAJA * 100 UNIDADES DE 9 Grs Cu		
	SALSA INGLESA	FRASCO *4000 GRS		
50171900	Salmuera y salsa y aceitunas			
<u>50171902</u>	<u>Condimento</u>			
	CALDO DE GALLINA EN CUBO	TARRO POR 48 UNIDADES		
	CONDIMENTO ADOBE (TRISASON)	500 GRAMOS		
	PIMIENTA DE OLOR MOLIDA	500 GRAMOS		
	COLOR	500 GRAMOS		
50181700	Suministros y mezclas para hornea			
<u>50181709</u>	<u>Suministros para hornear</u>			
	LEVADURA PRENSADA	500 GRAMOS		

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

50192109	Papas fritas de talego o mezclas			
	PAPA RIPIO TIPO CABELLO DE ANGEL	1000 GRAMOS		
50192601	Papas preparadas frescas o arroz o pasta o relleno			
	arroz en grano blanco entero	KILO		
50192900	Pasta o tallarines natural			
	PASTA LASAGNA	PAQUETE * 400 GRAMOS		
50172000	Productos de fríjol de soya fermentados			
50172001	<u>Salsa soya</u>	-		
	SALSA DE SOYA	TARRO * 4000 MI		
50221002	<u>Harina</u>	-		
	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO * 50 KILOS		
	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	KILO		
50221100	Cereales			
	AVENA EN HOJUELAS ORIGINAL CON CIERRE HERMETICO	PAQUETE * 350 GRAMSO		
50301706	Bananas green			
	GUINEO VERDE GRANDE	KILO		
50304100	Limones			
	LIMON VERDE MEDIANO	KILO		
50317008	Coco orgánico			
	COCO FRESCO	KILO		
50404106	Cilantro			
	CILANTRO FRESCO	KILO		
50401800	<u>Frijoles</u>			
	FRIJOL GARGAMANTO	500 GRAMOS		
50412500	Zanahorias Organicas			
	ZANAHORIAS FRESCA	KILO		
50401700	Aguacates			
	AGUACATE VERDE FRESCO	KILO		
50403800	Ajos			
	AJO ENTERO - CABEZA	KILO		
50404115	<u>Orégano</u>			
	OREGANO MOLIDO SECO	500 GRAMOS		
50404600	Lechugas			
50404614	<u>Lechuga hoja verde</u>	-		
	LECHUGA BATAVIA	KILO		
	LECHUGA CRESPA	BOLSA * LIBRA		
50404803	<u>Champiñón</u>			
	CHAMPIÑONES CORTADOS	540 GRAMOS		
50405300	Cebollas			
50405320	<u>Cebolla blanca guardada</u>	-		
	CEBOLLA BLANCA GRANDE	KILO		
	CEBOLLIN SELECCIONADO	KILO		
50405600	Pimientos			
50405601	<u>Pimentón ají</u>	-		
	AJI PICANTE AMARILLO	KILO		

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

	PIMENTON ROJO- VERDE	KILO		
50405700	Papas			
<u>50405702</u>	<u>Papa redonda blanca</u>	-		
	PAPA CERO BULTO	KILO		
	PAPA NORMAL BULTO	KILO		
	PAPA PAREJA BULTO	KILO		
<u>50405904</u>	<u>Habichuelas vert de mer</u>			
	HABICHUELAS FRESCAS	KILO		
50406500	Tomates			
	TOMATE VERDE-ROJO DE COCINA	KILO		
	TOMATE MILANO VERDE GRANDE PARA HAMBURGUESA	KILO		
50407000	Vegetales Nominant			
<u>50407070</u>	<u>Yuca</u>	-		
	YUCA FRESCA	KILO		
	PLATANO HARTON	KILO		
<u>50417003</u>	<u>Apio orgánico</u>			
	APIO FRESCO	KILO		
<u>50424100</u>	<u>Hierbas Secas</u>			
	FINAS HIERBAS DESHIDATADAS	500 GRAMOS		
	HIERBAS DESHIDRATADAS MEZCLA CURRY	PAQUETE *500 GRS		
	COMINO MOLIDO	PAQUETE *500 GRS		
<u>50463238</u>	<u>Maíz dulce maple enlatado o envasado</u>			
	MAIZ TIERNO- SWEET CORN SIN CONSERVANTES FIBRA TOTAL	LATA * 600 GRAMOS		
<u>50473515</u>	<u>Berenjena arveja orgánica enlatada o envasada</u>			
	ARVEJAS AL NATURAL SIN CONSERVANTES, BUENA FUENTE DE FIBRA	FRASCO * 600 GRAMOS		
<u>52121602</u>	<u>Servilletas</u>			
	SERVILLETAS DOBLE HOJA 2 EN 1	PAQUETE *200 UNIDADES		
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos			
<u>52151502</u>	<u>Platos desechables para uso doméstico</u>	-		
	BANDEJA DE ICOPOR No.7	PAQUETE * 500 UNIDADES		
	PORTA COMIDA J1 16 CM X 31.5 CM	PAQUETE * 200 UNIDADES		
	BANDEJA DE ICOPOR No.8 1/2	PAQUETE *400 UNIDADES		
	CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA DE 32 OZ	PAQUETE * 20 UNIDADES		
<u>52151503</u>	<u>Cubiertos desechables para uso doméstico</u>	-		
	TENEDOR	PAQUETE * 100 UNIDADES		

	CUCHARA MEDIANA	PAQUETE * 100 UNIDADES		
52151700	Cuartería y cuchillería de uso doméstico			
52151706	Palillos			
	PALILLO PARA HAMBURGUESA	CAJA * 125 UNIDADES		
	PALILLO PINCHO	BOLSA * 50 UNIDADES		
	PALILLO PINCHO BROCHETA 30 CM X 3 MM DE DIAMETRO	BOLSA *100 UNIDADES		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO _____
NÚMERO DE FAX _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 4

**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)**

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC”

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional

Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXde(año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

[illegible]

1. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Página 40 de 44
PA-LA-M03-F11 V01

Autorretenedor de Retefuente	☐	Gran Contribuyente	<input type="text"/>
Autorretenedor de IVA	☐	Institución Sin Ánimo de Lucro	<input type="text"/>
Autorretenedor de ICA	☐	Responsable de IVA	<input type="text"/>

Actividad Económica.

Industria	☐	Código	<input type="text"/>	Comercio	☐	Código	<input type="text"/>
Servicios	☐	Código	<input type="text"/>	Financiera	☐	Código	<input type="text"/>

Nota:

 El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

 Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

 Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que los abonos en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHOORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____
 NOMBRE _____
 C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7
Compromiso anticorrupción
Proceso de Contratación 323-MC-0xxx-2019

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]